

tas para el próximo día 20 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21 de julio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Sant Vicenç de Montalt (Barcelona), en la calle Sol Naixent sin número, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Sant Vicenç de Montalt, 25 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Cuatrecasas Cuatrecasas.—37.765.

### PROMOCIONES VANDERMINT, S. L.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, y en cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 28 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en la calle Príncipe de Vergara, 35, bajo izquierda, de Madrid, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Administrador, Alfonso Palacios Cabezas.—38.704.

### PROMOCIONS CULTURALS GALEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General de Accionistas*

Según acuerdo del Consejo de Administración del 11 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas de «Promocions Culturais Galegas, Sociedade Anónima», con domicilio en Vigo, rúa del Príncipe, número 22 a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la citada sede social el día 06 de julio a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día 07 a la misma hora en segunda y definitiva.

#### Orden del día

Primero.—Informe de Gestión, examen y aprobación en su caso del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria de Gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Renovación estatutaria de cargos societarios.

Tercero.—Reducción de Capital Social, por la baja del valor nominal de las acciones para eliminar pérdidas y, simultáneamente, ampliación en metálico de Capital Social y modificación de los Estatutos correspondientes.

Cuarto.—Ampliación del Objeto Social.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 11 de mayo de 2007.—Promocions Culturais Galegas, Sociedade Anónima, el Presidente, Xosé Fernández Puga.—38.707.

### PROMUSO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rene Diego Arteaga Zabala, contra Promuso, S. L., se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2007, en el que se declara a la ejecutada Promuso, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.000,01 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—36.946.

### PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA,

### MADRISOL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Orlando Sebastián Tacuri Agila y don Luis Nemesio Sánchez Orjuela, contra la empresa Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 14/05/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a las ejecutadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 17.357,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—37.031.

### PUBLICIDAD VERGARA, S. A.

*(Sociedad absorbente)*

### VR. EQUIPO, S. A.

*(Sociedad absorbida)*

*Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la Sociedad Publicidad Vergara, S.A., (Sociedad absorbente), y la Junta General de Accionistas de la Sociedad V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida), en fecha 17 de mayo de 2007, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada inversa de las Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 15 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de V.R. Equipo, S.A. (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión, y que detenta la totalidad del capital social de la Sociedad absorbente) por Publicidad Vergara, S.A. (Sociedad absorbente).

Asimismo, se procedió ampliar el objeto social de la sociedad absorbente que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

a) La realización por cuenta de terceros, de crear, proyectar, ejecutar, o distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión (periódicos, por medios luminosos, radio, televisión, cine o cualquier otro procedimiento o sistema).

b) El dedicarse a la actividad de Agencia de Publicidad General, con el alcance y extensión que permitan en todo momento las disposiciones legales vigentes.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Barcelona, a 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de Publicidad Vergara, S.A. y el Administrador único, D. Vicente Remacha Camps de VR. Equipo, S.A.—37.124. 2.ª 5-6-2007

### PUSSAIRES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### FINQUES JESFRAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 15 de Diciembre de 2006, la Junta General de las Sociedades Pussaires, S.L. y Finques Jesfran, S.L., acordaron respectivamente, la fusión por absorción por parte de Pussaires, S.L. de la Sociedad Finques Jesfran, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 17 de mayo de 2007.—Administrador único, Sebastián Javier Rodríguez.—37.623. 1.ª 5-6-2007

### RAFAEL BONMATÍ ANDREU E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad escindida)*

### RENBONAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la mercantil Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, ha

acordado, en fecha 16 de mayo de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Renbonal, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 25 de abril de 2007, en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario de Rafael Bonmatí Andreu e Hijos Sociedad Limitada, Francisca Bonmatí Sempere.—37.631.

1.ª 5-6-2007

## RECURSOS HIDRÁULICOS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.º y siguientes de los Estatutos Sociales de la compañía «Recursos Hidráulicos, Sociedad Anónima», convoco a usted en calidad de accionista, a la reunión de la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2007, a las doce horas, en el domicilio de esta sociedad, paseo Málaga, número 17, Polígono Cidesa, en Sant Andreu de la Barca, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Dar cuenta del Balance de situación al 29 de junio de 2007.

Quinto.—Plantear la alternativa de realizar inversiones en temas de energías renovables.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se hace constar, que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar en la Junta.

Representación: En caso de no poder asistir personalmente a la Junta, podrá hacerlo a través de un representante, quien deberá acudir a la misma debidamente acreditado en los términos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas. (Artículo 22.º de los Estatutos de la sociedad y 106.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sant Andreu de la Barca, 28 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo, José Grau.—37.824.

## REFORMAN, S. L.

### JUAN JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 854/05, de este Juzgado seguido contra la empresa: Reforman, S. L., y Juan José González Pérez, se ha dictado auto de fecha 10 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.627 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.003.

## RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbente)

## GESDINCO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» y «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.» celebradas, con el carácter de universal, el 3 de mayo de 2007 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.» de «Gesdinco Gestión SGIIC, S. A. U.», con aprobación de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.».

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 3 de mayo de 2007 y al procedimiento establecido en el artículo 250, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2007, asumiendo «Renta 4 Gestora SGIIC, S. A. U.», por lo tanto, desde ese día, todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes, ya que estos no han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y personal de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio M.ª Malpica Muñoz.—37.798.

2.ª 5-6-2007

## RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Aurora Moreno Moreno, don Tomás Gómez Fernández, don Celestino Martínez Martínez, don Manuel Conejero Fernández y don Santos Iglesias García, contra la empresa Residencias y Apartamentos, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Residencias y Apartamentos, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 96.162,12 euros de

principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—37.030.

## RÓTULOS LUNA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que se celebrará en las oficinas de Sociedad Española de Asesoramiento, Sociedad Anónima sitas en la calle Ferraz, n.º 48, primero izquierda, de Madrid, el día 16 de julio de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la gestión y actos realizados por el Órgano de Administración hasta la fecha.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2006.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Alicia Santibáñez Calcedo.—38.145.

## SALONES PROFESIONALES 2002, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 149/06 a instancia de Alicia Romero Vázquez contra Salones Profesionales 2002, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 24 de mayo de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 51.077,75 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 5.107,78 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de mayo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—36.578.

## SANATORIO MÉDICO CONQUENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Balance final de liquidación*

A efectos del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Ordinaria y